

Sentido de la resolución: **Confirmar.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0524/2024** relativo al recurso de revisión interpuesto por **GPS GPS GPS** en lo sucesivo el recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALENA, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES.

**I.** Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, el hoy recurrente remitió una solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado, misma que quedó registrada bajo el número de folio 210432224000008.

**II.** El veintiocho de abril de este año, el sujeto obligado dio respuesta al recurrente sobre la solicitud de acceso a la información.

**III.** El día treinta de abril del año en curso, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información.

Ese mismo día, la Comisionada presidenta, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, mismo al que le asignó el número de expediente **RR-0524/2024** y el cual fue turnado a su ponencia para su trámite respectivo.

**IV.** En proveído de seis de mayo de dos mil veinticuatro, se admitió el recurso de revisión interpuesto y se ordenó integrar el mismo; de igual forma, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

De igual forma, se ordenó notificar el recurso de revisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto de que rindiera su informe justificado y anexara las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes.

Por otra parte, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales y finalmente se señaló que el reclamante indicó el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia para recibir notificaciones y no ofreció pruebas.

**V.** En proveído de diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el informe justificado del sujeto obligado, asimismo, ofreció medios de pruebas; en consecuencia, se admitieron únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, toda vez que el recurrente no ofreció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del reclamante y finalmente se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

**VI.** El diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1º y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información de manera incompleta.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

**Quinto.** Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, es conveniente precisar lo siguiente:

La solicitud materia del presente medio de impugnación realizada por el solicitante, fue registrada con el número de folio 210432224000008, en los términos siguientes:

*"Un ejemplo de Proceso de adjudicación completo (todas sus etapas) de cada una de las modalidades de la excepción a la Licitación Pública (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y concurso por invitación).*

*Padrón de proveedores y contratistas inscritos, a partir del 15 de octubre del 2018 hasta el 15 de marzo del 2024."*

El día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:

*"...Con fundamento en los artículos 2 fracción V, 16 fracciones I y IV, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; al respecto le informo lo siguiente:*

*Respecto al punto 1 le informo que la información solicitada es pública y se podrá localizar en la Plataforma Nacional de Transparencia a través de los siguientes pasos:*

**1.-Ingrese a la siguiente liga:**  
**<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>**  
**2- Deberá de seleccionar el apartado de: "Información Pública", y seleccionar el estado de: "Puebla", posteriormente seleccionar en el apartado de Institución deberá seleccionar a este Sujeto Obligado: "H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana",**  
**3 Posteriormente seleccionar el apartado "contratos de obras, bienes y servicios" .**  
**En lo referente al padrón de proveedores y contratistas le informo que la información ha sido enviada al correo electrónico ..., lo anterior derivado del peso de la documentación solicitada".**

A lo que, el entonces solicitante interpuso su recurso de revisión alegando lo siguiente:

**"La información no se encuentra en todas sus etapas, es por eso que amablemente solicito se entregue la información por este medio."**

Por lo que, el sujeto obligado en su informe justificado señaló lo que a continuación se señala:

**"Del análisis efectuado a las constancias que integran el Expediente en que se actúa la formulación de un recurso de revisión interpuesto por el ..., en la que medularmente refiere lo siguiente: ...**

**Al respecto, esta Unidad de Transparencia estima el recurso de revisión, formulado por el hoy recurrente en función de las siguientes consideraciones:**

**A.- Respecto del recurso de revisión realizado por el C..., esta Unidad de Transparencia de acuerdo a sus facultades, procedió a notificar a la Dirección de Obras Públicas el recurso de revisión que nos ocupa, lo anterior para que informe a esta Unidad Administrativa lo solicitado por ahora recurrente.**

**B.- El área de Dirección de Obras Públicas tuvo a bien informar a esta área lo siguiente; Respecto al ejemplo de Proceso de adjudicación completo (todas sus etapas) de cada una de las modalidades de la excepción a la licitación pública (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y concursos por invitación) se informó al solicitante que la información es pública y puede ser localizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, detallando los pasos a seguir para poder localizar la información, lo anterior con fundamento en el art 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que se publica en el Portal de Transparencia en la fracción antes citada, todas las etapas de los procesos de adjudicación directa e invitaciones restringidas que se han generado en este H, Ayuntamiento. (Anexo 2).**

**En lo referente al Padrón de Proveedores y contratista inscritos, a partir del 15 de octubre del 2018 hasta el 15 de marzo del 2024, se informo al solicitante que el padrón de contratista y proveedores solicitado fue enviado al correo electrónico... el cual es mencionado en la solicitud de acceso a la información con n. de folio 210432224000008, lo anterior derivado del peso de la documentación solicitada (ANEXO 3)...".**

En ése sentido, corresponde a este Instituto de Transparencia determinar si el sujeto obligado cumplió o no con su deber de garantizar el derecho de acceso a la información, en términos de la Ley de la materia.

**Sexto.** En este apartado se valorarán las pruebas anunciadas por las partes dentro del presente asunto.

El recurrente no ofreció pruebas, por lo que, de su parte no se admitió ninguna probanza.

Respecto a los medios probatorios anunciados por el sujeto obligado, se admitieron los que a continuación se mencionan:

- **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS:** Consistentes en las copias simples de dos capturas de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia en las cuales se observa la obligación de transparencia establecida en el artículo 77 fracción XXVIII formato A de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en la copia simple de la captura de pantalla del correo electrónico del sujeto obligado en el cual se observa que el día veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, remitió al recurrente la respuesta de su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210432224000008.
- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada de las actuaciones que le favorezca dentro del presente recurso de revisión, la cual dada su naturaleza tiene valor probatorio pleno, de acuerdo con el artículo 336 Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.
- **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** En los términos en los cuales la ofrece, probanza que se valora de acuerdo con el numeral 350 del Código de Procedimientos para el estado libre y soberano de Puebla aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de la Materia.

A las documentales públicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les conceden valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos

Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer orden de ideas, el recurrente, el día uno de abril de dos mil veinticuatro, envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana, Puebla, una solicitud de acceso a la información, en la cual requirió un ejemplo de proceso de adjudicación completo en cada una de sus modalidades de la excepción a la licitación (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y concurso por invitación); asimismo, solicitó el padrón de proveedores y contratistas inscritos a partir del quince de octubre de dos mil dieciocho al quince de marzo de dos mil veinticuatro.

A lo que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al responder dicha solicitud al entonces solicitante, señaló que respecto al ejemplo del proceso de adjudicación se encontraba publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, indicando cada uno de los pasos para localizar dicha información y del padrón de proveedores y contratistas requerido se había remitido al correo electrónico señalado en la solicitud de acceso a la información pública.

Sin embargo, el hoy recurrente interpuso el presente recurso de revisión, manifestando que la información requerida no se encontraba en todas sus etapas; a lo que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado, expresó que el ejemplo del proceso de adjudicación solicitado se encontraba publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en el artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla y que el padrón requerido había sido remitido al recurrente en el correo electrónico establecido en su solicitud de acceso a la información pública, esto último en razón al peso de la documentación.

Una expuesto lo anterior, es menester señalar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que

toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

Por otra parte, los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren **generado a la fecha de la solicitud**, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

**"ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En**

***su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa.***

En este orden de ideas, es importante retomar en primer término que, el recurrente alegó que la información no se encontraba en todas sus etapas; por lo que, únicamente se encontraba combatiendo la parte de la solicitud en la que requirió lo siguiente: ***“Un ejemplo de Proceso de adjudicación completo (todas sus etapas) de cada una de las modalidades de la excepción a la Licitación Pública (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y concurso por invitación)”***; no así en donde requirió el padrón de proveedores y contratistas inscritos a partir del quince de octubre de dos mil dieciocho al quince de marzo de dos mil veinticuatro; en consecuencia, la respuesta otorgada por el sujeto obligado sobre los proveedores y contratistas antes mencionado, se considera consentida por el recurrente en virtud de que no señaló agravio en contra; por lo que, esto último no se analizara en el presente asunto.

Ahora bien, el sujeto obligado al momento responder la solicitud respecto al punto en el que se requirió un ejemplo de proceso de adjudicación completo en cada una de sus modalidades de la excepción a la licitación, señaló que se encontraba publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia indicando el link de la misma y estableciendo una serie de pasos que debería seguir el recurrente para localizar la información, por lo que, a continuación se procederá a realizar cada uno de los pasos señalados por la autoridad responsable en su respuesta y en los que se observa lo siguiente:

Sujeto Obligado:

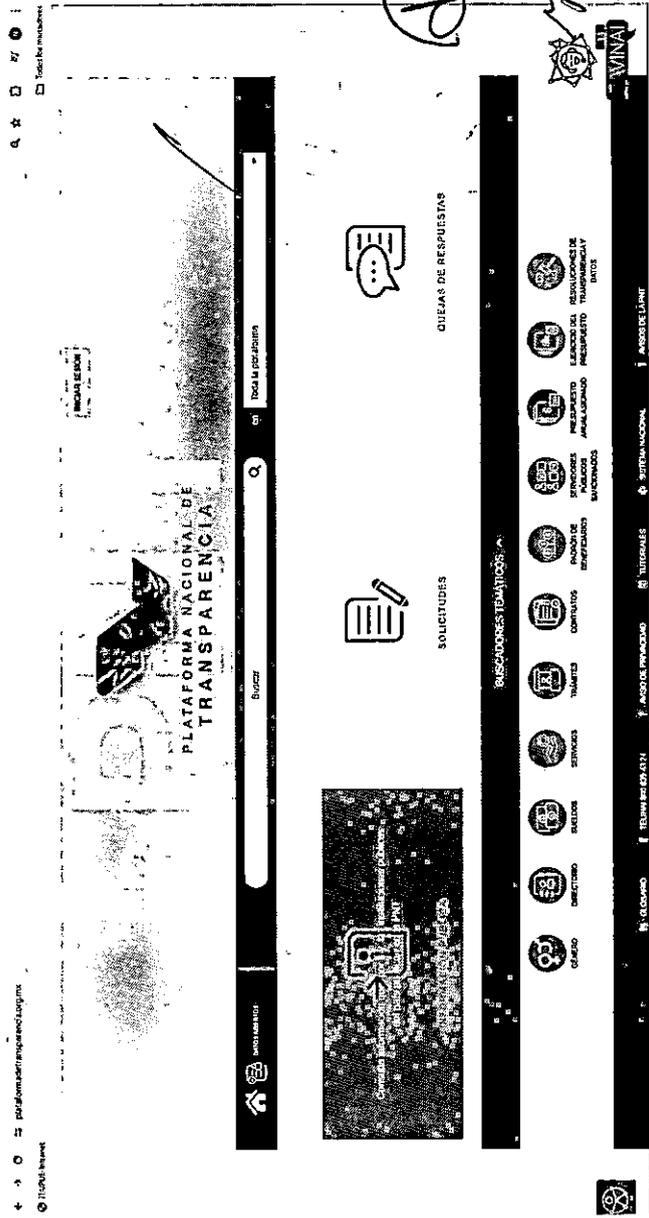
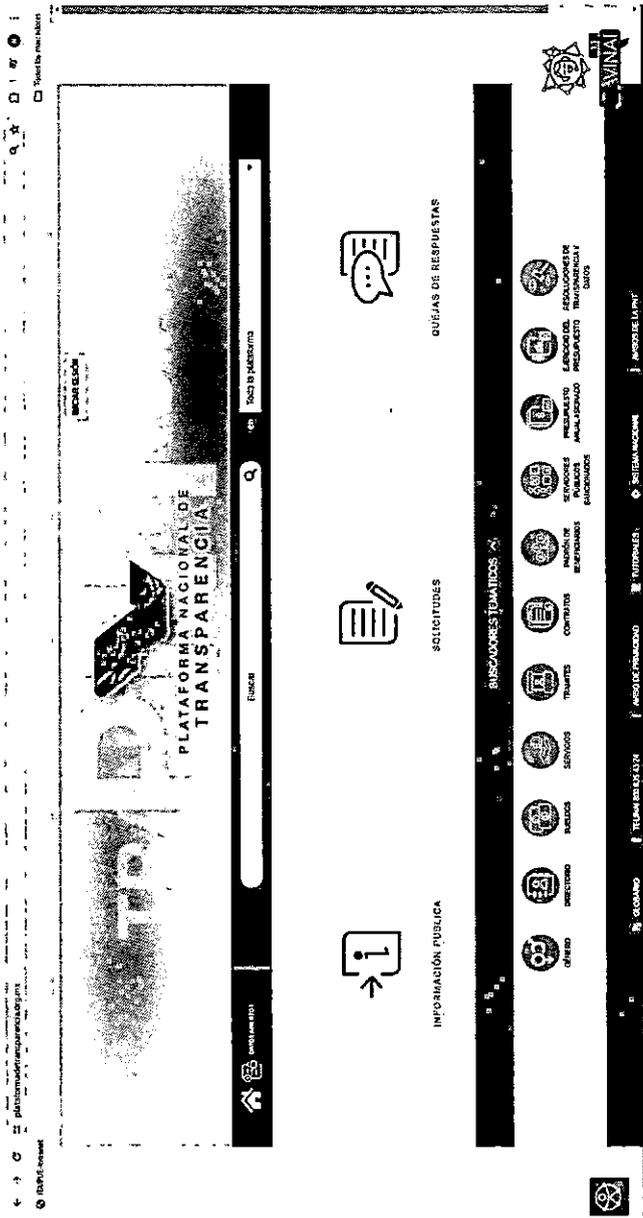
Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana.

Solicitud Folio: 210432224000008

Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.

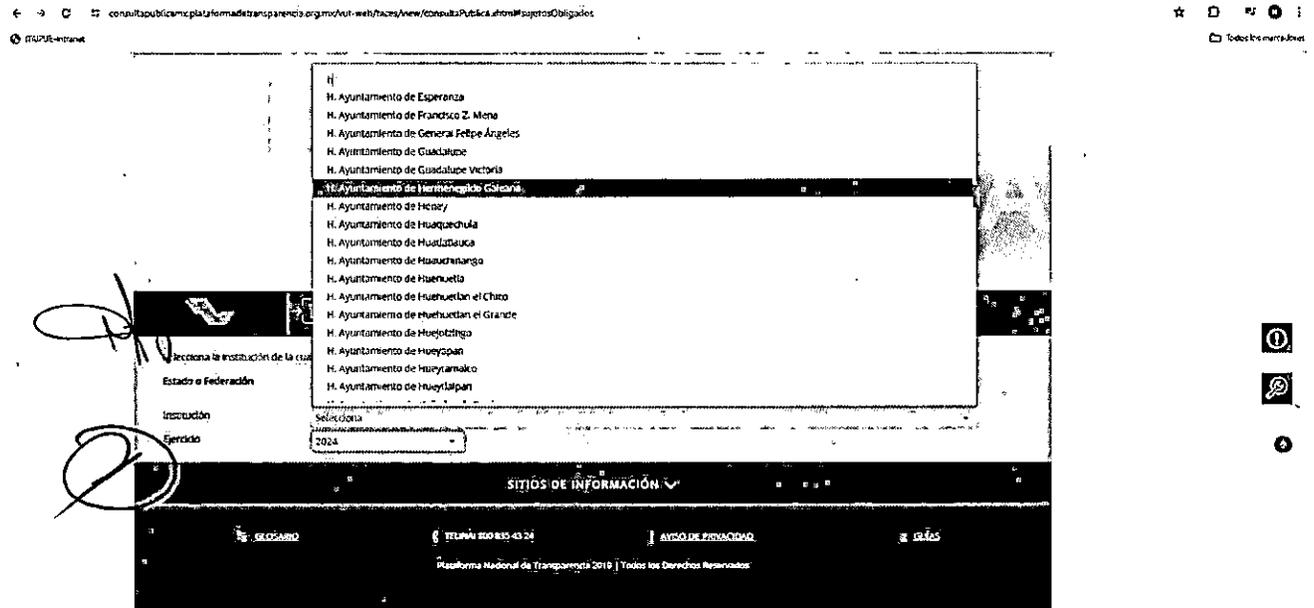
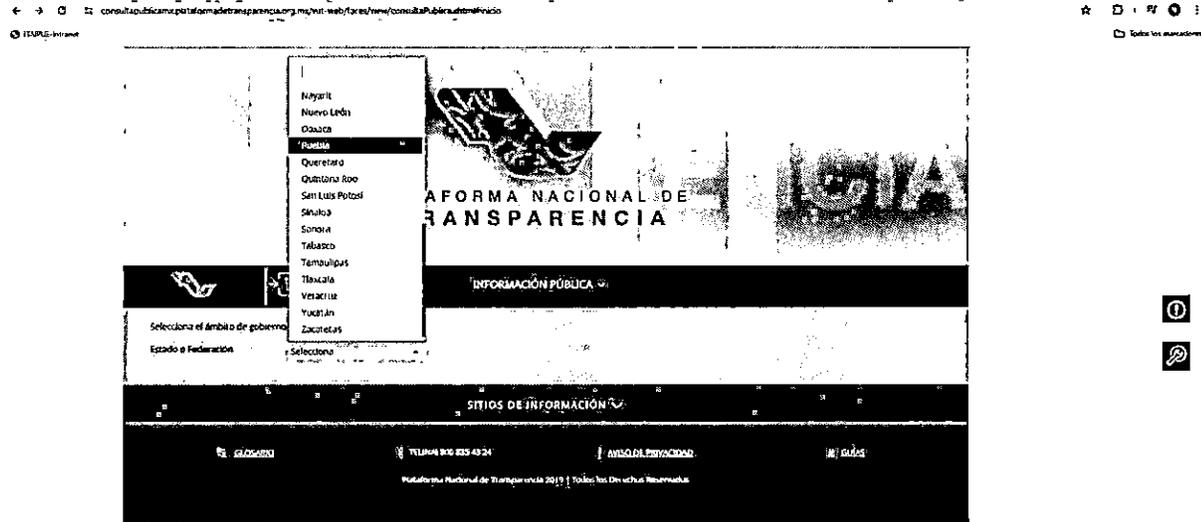
Expediente: RR-0524/2024.

ingresar a la dirección electrónica de Plataforma Nacional de Transparencia a <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> y seleccionar el apartado de "información Pública":



ITAPUE

2.-Seleccionar el Estado de Puebla y posteriormente seleccionar en el apartado de institución "H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana":



3. Seleccionar el apartado de "Contratos de obras, bienes y servicios" en el artículo 77 fracción XXVIII formato A, de la Ley de Transparencia en el Estado de Puebla:

The screenshot shows the ITAIPUE website interface. At the top, there are navigation links and a search bar. Below that, the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section is active, displaying filters for 'Estado o Federación' (Puebla), 'Institución' (H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana), and 'Ejercicio' (2024). A grid of menu items is visible, with 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS' highlighted in red. Other menu items include 'CASILLERO Y GUÍA DE ARCHIVOS', 'COMITÉ DE TRANSPARENCIA', 'EDICIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES', 'ECONOMÍAS PARA DOLAR, CARGOS PÚBLICOS', 'CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO SINDICADO', 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS', 'CONTRATOS POR HONORARIOS', 'CONVENIOS DE COORDINACIÓN', 'CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS', 'DECLARACIONES PATRIMONIALES', 'DEUDA PÚBLICA', 'DECLARACIONES FINANCIERAS', 'DIRECTORIO', 'DONACIONES', 'ESTADÍSTICAS', 'ESTRUCTURA ORGANIZATIVA', 'ESTIMOS FINANCIEROS CON RECURSOS PÚBLICOS', and 'EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIEROS'.

The screenshot shows the search results for 'CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS'. The filters are set to 'Estado o Federación: Puebla', 'Institución: H. Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana', and 'Ejercicio: 2024'. The search criteria are: 'Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla', 'Artículo: 77', and 'Fracción: XXVIII - A'. The user has selected 'Período de actualización: Todo trimestre'. The search results table shows one entry:

Ejercicio	Fecha de inicio del pu...	Fecha de término del pu...	Asignación de la pers...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la...	Denominación o razón...	Número que iden...
2024	01/01/2024	31/03/2024	JUAN	FONSECA	CUEVAS	GRUPO FONSECA CONCRET...	MMG-OP-2024C

consulta publicame.plataforma de transparencia.org.mx/.../web/face/view/consultaPublica.htm#?id=informativa

ITAIPUE en vivo

**2024. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida**

**DETALLE**

<b>Ejercicio</b>	2024
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa</b>	01/01/2024
<b>Fecha de término del periodo que se informa</b>	31/03/2024
<b>Tipo de procedimiento (catálogo)</b>	Invitación a cuando menos tres personas
<b>Materia o tipo de contratación (catálogo)</b>	Obras públicas
<b>Carácter del procedimiento (catálogo)</b>	Nacional
<b>Número de expediente, folio o nomenclatura</b>	2024-06
<b>Se declaró desierta la licitación pública (catálogo)</b>	SI
<b>Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento</b>	
<b>Hiperenlace a la autorización o documento de suficiencia presupuestal</b>	Ver detalle
<b>Posibles licitantes, proveedores o contratados</b>	Consulta la información
<b>Hiperenlace a la convocatoria o invitaciones emitidas</b>	
<b>Fecha de la convocatoria o invitación</b>	06/01/2024
<b>Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados o arrendados</b>	AMPLIACION DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEON
<b>Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta, o cotizaciones como parte de la investigación de mercado</b>	Ver detalle
<b>Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones</b>	13/01/2024
<b>Relación con los nombres de las/os participantes en la junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su</b>	Ver detalle

consulta publicame.plataforma de transparencia.org.mx/.../web/face/view/consultaPublica.htm#?id=informativa

ITAIPUE en vivo

**Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso**

<b>Etapas de la obra pública por servicio de la misma (catálogo)</b>	ninguna observación
<b>Se realizaron convenios y/o contratos modificatorios (catálogo)</b>	En finiquito
<b>Comercios modificatorios</b>	No
<b>Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso</b>	Ver detalle
<b>Hiperenlace a informes de eventos físicos, si así corresponde</b>	comité de beneficiarios
<b>Hiperenlace a los informes de avance financiero, si así corresponde</b>	Consulta la información
<b>Hiperenlace al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homologa, en su caso</b>	Consulta la información
<b>Hiperenlace al finiquito, contrato sin efectos concluido con anulación o informe de resultados, en su caso</b>	Consulta la información
<b>Hiperenlace a la factura o documento que sirva como soporte fiscal</b>	
<b>Área(s) responsable(s) que genera(n) posición pública(s) y actualizan la información</b>	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
<b>Nombre de (a) funcionario(s) responsable de generar la información</b>	VICENTE GUERRERO CURZ
<b>Fecha de actualización</b>	31/03/2024
<b>Nota</b>	se informó que las cédulas morales y fundamentos legales para realizar el procedimiento, e hiperenlace a la autorización o documento de suficiencia presupuestal se encuentran vacíos derivado de que este procedimiento no es adjudicación directa, se informa que los cédulas otorgadas en el extranjero se encuentran vacías de hasta de que el contratista no cuenta con domicilio en el extranjero, se informo que las cédulas comunicadas de suspensión, estados de impacto urbano y ambiental, se encuentran vacíos derivado de que estos documentos no forman parte de los expedientes de obras de este Ayuntamiento, se informa que la cédula factura o documento que cumple con requisitos fiscales, se encuentra vacío derivado de que este documento no forma parte de los expedientes de obras de este Ayuntamiento.
<b>Fecha creación del registro</b>	06/05/2024
<b>Fecha modificación del registro</b>	06/05/2024

**SITIOS DE INFORMACION**

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana.

Solicitud Folio:

210432224000008

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0524/2024.

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

Se encontraron 3 resultados

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (categoría)	Denominación o cargo	Registro Federal de...
JUAN	FOÑECA	CHIVAS	Hombr	GRUPO FOÑECA COL...	GF19011016
YOMAR MANUEL	LEÓN	AMORES	Hombr	YOMAR MANUEL LEÓN...	LEAY-0407291
MARISOL ARACELI	CASTINEZ	TORRA	Mujer	RETA ESTUDIOS S.A. D...	RES17122294

Se declaró desierto la licitación pública (catálogo)  SI

Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento:

Hipervínculo a la autorización o documento de suficiencia presupuestal: Ver detalle

Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas: Consulta la información

Fecha de la convocatoria o invitación: 08/01/2024

Descripción de las obras públicas, los Bienes o los servicios contratados o arrendados: AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTÓN

Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta, o contrataciones como parte de la investigación de mercado: Ver Detalle

Fecha en la que se celebró la Junta de aclaraciones: 13/01/2024

Relación con los nombres de las/os participantes en la Junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su

7704322-420-4405-4000-04731261024 (1).pdf

**AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUE.**  
**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Estado de Puebla en su Artículo 11 y al Artículo 201 del H. Ayuntamiento de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, a través del Comité Municipal de Obras Públicas y Servicios Relacionados, convocamos a las personas físicas y morales que cuenten con capacidad de la labor detallada en la presente, a participar en el concurso por **AMPLIACIÓN DE CAMINO BIENES Y SERVICIOS** para la construcción de obra pública, iniciada con número del Ramo 13 del H. Ayuntamiento de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, de conformidad con lo siguiente:

No. de registro	Ubicación de la obra (municipio)	Partido, estado y país donde se realiza	Cantidad máxima estimada de obra	Fecha de la obra	Observaciones generales
CONV. 0000000001/2024	HERMENEGILDO GALEANA	ESTADO DE PUEBLA	1.5 KM DE CAMINO DE SACA COSECHAS	08/01/2024	AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTÓN

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN km COL. CENTRO LOCALIDAD SERVICIOS MUNICIPALES HERMENEGILDO GALEANA, ESTADO PUEBLA C.P. 71200, Teléfono: (781) 7 64 01 01 de 08:00 horas a 16:00 horas, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. En forma de pago en efectivo en la Tesorería Municipal de Hermenegildo Galeana, Pue.

• Ubicación de las obras: Hermenegildo Galeana, Puebla.

• El objeto es la obra de construcción de las obras públicas.

• La moneda en la que se expresarán las proposiciones es el peso mexicano.

• No se permite subcontratar partes de la obra.

• Se otorgará un anticipo por monto de trabajo a la persona o persona física, ganadora del 30 % en el caso de que no se requiera certeza preliminar en el inicio de la obra.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS.

1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:  
Escritos inscritos el 31 de Diciembre de 2023, indicando el monto de las reservas de acciones, incluyendo Reservas Comunes y Reservas de Reserva y Garantías (activas), en el caso de haber estado en los últimos dos años de la actividad del Estado de Puebla del Centro Federal de la Federación, todos los documentos mencionados en este punto, emitidos por un Contador Público con validez profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el Registro o Poder Judicial de la Federación, así como exhibir la Declaración Fiscal anual de 2023.

2. Curatela Vial, del titular y de las personas morales que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

Sujeto Obligado:  
 Solicitud Folio:  
 Ponente:  
 Expediente:

Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo  
 Galeana.  
 210432224000008  
 Rita Elena Balderas Huesca.  
 RR-0524/2024.



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SECCIÓN:** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**Nº. DE OFICIO:** COM-DO/MIIG-OP/2024-06

**ASUNTO:** INVITACION

**YOMAR MANUEL LEON AMORES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES**  
**AHUACATLÁN, PUEBLA**  
**PRESENTE:**

El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del municipio de **HERMENEGILDO GALEANA**, estado de **PUEBLA**, con fundamento en la ley de egresos del Estado de Puebla en su Capítulo VI, Art. 68 y de la ley de obra pública art. 22 Fracción I, III, Art.23 párrafo III; tiene el honor de Invitarlo a participar en el concurso: **COM-DO/MIIG-OP-2024-06 "AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN"**, en la localidad de **CUANIXTEPEC** perteneciente al municipio de **HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA**; se anexan bases de concurso.

Este concurso se registró de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Hora	Asunto	Lugar
13/01/2024	11:00 hrs.	Acta de Obra	Presidencia Mpal.
13/01/2024	11:00 hrs.	Junta de aclaraciones	Presidencia Mpal.
23/02/2024	11:00 hrs.	Entrega de propuestas y apertura técnica	Presidencia Mpal.
23/02/2024	11:00 hrs.	Apertura económica	Presidencia Mpal.
24/02/2024	11:00 hrs.	Acta final	Presidencia Mpal.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE  
 HERMENEGILDO GALEANA, PUE., 09 DE ENERO DE 2024  
 EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

**E. JOSÉ MANUEL ROMÁN RIVERA CRUZ**  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 GALEANA,  
 PUEBLA  
 2021-2024

Recibo Invitación  
 YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 Representante Legal  
 Ing. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 AHUACATLÁN, PUEBLA  
 MICHTEL  
 09/01/2024

Plaza de la Constitución 01, 541 Cal. Centro, Buenavista  
 Hermenegildo Galeana, Puebla, C. P. 73390  
 Email: itaipue@itaipue.org.mx



**YOMAR MANUEL LEON AMORES**

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN

**C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.

**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES, REPRESENTANTE LEGAL DE: YOMAR MANUEL LEON AMORES MANIFIESTA A USTED QUE CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, NO. COM-DOP/IMG-OP/2024-06. DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN, EN LA LOCALIDAD DE: CUANIXTEPEC EN EL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, EN EL ESTADO DE PUEBLA, ACEPTO TOMAR PARTE EN DICHO PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECIENDO DE ANTEMANO EL FAVOR DE SU ATENCIÓN, QUEDANDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE  
AHUACATLÁN, PUE., A 10 DE ENERO DE 2024

*Yomar León*  
YOMAR LEÓN  
ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
PRESIDENTE LEGAL  
ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
CALLE CENTRO  
C.P. CENTRO

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

Se encontraron 3 resultados

Id	Nombre	Descripción	Compania	Compania	Compania	Compania
1	YOMAR MANUEL LEON AMORES	CONTRATO DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	AMPLIACION DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEON	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA
2	MARISMA MARCELO MARTINEZ	CONTRATO DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	AMPLIACION DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEON	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA
3	MARISMA MARCELO MARTINEZ	CONTRATO DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	AMPLIACION DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEON	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA	HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA

Numero de expediente, tipo y modalidad: 05-01/2024  
Se declara de interés público (artículo 17): Si  
Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar el procedimiento: Investigación de mercado  
Referencia a la autorización o documento de autorización presupuestal: Ver detalle  
Referencias técnicas, prescripciones o condiciones: Consulta a Información  
Referencia a la convocatoria o invitación: 05-01/2024  
Fecha de la convocatoria o invitación: 05-01/2024  
Descripción de las obras públicas, bienes o servicios contratados o arrendados: AMPLIACION DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEON  
Relación con los miembros de las juntas de licitación o mercado que promovieron la preparación u oferta, o cotizaciones como para de la investigación de mercado: Ver detalle  
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones: 13/01/2024  
Relación con los miembros de las juntas de licitación o mercado que promovieron la preparación u oferta, o cotizaciones como para de la investigación de mercado: Ver detalle

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana.

Solicitud Folio:

210432224000008

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0524/2024.

Carácter del procedimiento (Jurisdicción): Nacional

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

Se encontraron 3 resultados

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (Masculino)	Denominación o R.U.	Registro Federal (C.U.)
JUAN	FONSECA	CUEVAS	Hombr	GRUPO FONSECA CDL	GFC19011016
YONNAR MANUEL	LEÓN	AMORÉS	Hombr	YONNAR MANUEL LEON	68470962610
MARIBEL ARAUCO	MARTÍNEZ	TORRES	Mujer	NETA ESTUDIOS S.A. DE	RES1713220VA

Relación con los nombres de las personas participantes en la Junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social. Ver detalle

Relación con los nombres de las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones. Ver detalle

Hipervínculo al(los) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o al documento correspondiente. Consulta la información

Hipervínculo al acta o documento donde consta la presentación y apertura de las propuestas. Consulta la información

Hipervínculo al(los) documentos base del(los) o documento(s) equivalente(s). Consulta la información

Hipervínculo al acta de fallo adjudicatario y a la resolución de asignación del contrato u oficina de notificación de adjudicación. Consulta la información

Nombre(s) de la persona física ganadora, asignada o adjudicatada. JUAN

Primer apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicatada. FONSECA

Segundo apellido de la persona física ganadora. CUEVAS

Carácter del procedimiento (Jurisdicción): Nacional

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

Se encontraron 1 resultados

Nombre(s) de la persona	Primer apellido de la persona	Segundo apellido de la persona	Sexo (Masculino)	Registro Federal (C.U.)	Cargo (que ocupan)
MIQUEL	VILLALBA	CABREJA	Hombr	YICHERRI1070A	INSPECTOR DE OBRA

Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones. 13/01/2024

Relación con los nombres de las personas participantes en la Junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social. Ver detalle

Relación con los nombres de las personas servidoras públicas participantes en las juntas de aclaraciones. Ver detalle

Hipervínculo al(los) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o al documento correspondiente. Consulta la información

Hipervínculo al acta o documento donde consta la presentación y apertura de las propuestas. Consulta la información

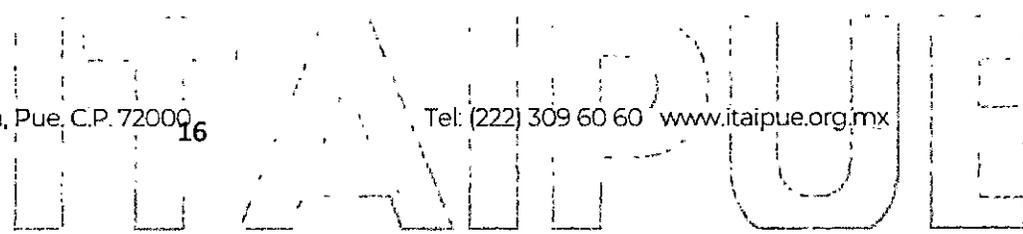
Hipervínculo al(los) documentos base del(los) o documento(s) equivalente(s). Consulta la información

Hipervínculo al acta de fallo adjudicatario y a la resolución de asignación del contrato u oficina de notificación de adjudicación. Consulta la información

Nombre(s) de la persona física ganadora, asignada o adjudicatada. JUAN

Primer apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicatada. FONSECA

Segundo apellido de la persona física ganadora. CUEVAS







**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
 RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA  
 ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION CUANDO  
 MENOS 3 PERSONAS  
 COM-DOP/ MHG-OP/2024-06**

  
**C. VICTORIA SIMON RODRIGUEZ SUCA**  
 VOCAL II  
 REGIDOR DE PATRIMONIO Y BIENES  
 M. AYUNTAMIENTO HERMENEGILDO GALEANA  
 ESTADO DE PUEBLA  
 2021-2024

  
**C. MARIO SANTIAGO MARTINEZ**  
 VOCAL I  
 REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 M. AYUNTAMIENTO HERMENEGILDO GALEANA  
 PUEBLA  
 2021-2024

*[Handwritten signature]*

  
**C. MANUEL SANTIAGO SANTOS.**  
 VOCAL I  
 REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
 M. AYUNTAMIENTO HERMENEGILDO GALEANA  
 PUEBLA  
 2021-2024

  
**C. ELOY BONILLA OLIVERES.**  
 CONTRALOR MUNICIPAL  
 2021-2024

**GRUPO FONSECA CONCRET. SA DE CV POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**  
 R.F.C. GFC1901016  
 CALLE POSTAL EXT. 57  
 LOCALIDAD DE AHUALANCO  
 AHUALANCO, PUEBLA  
 C.P. 73330

**GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C. JUAN FONSECA CUEVAS

  
**YOMAR LEON**  
 EMPRESA CONSTRUCTORA  
 ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 LEAYS 0675543  
 LIBRAMIENTO REGISTRO S/N  
 CO. CENTRO  
 AHUALANCO, PUEBLA, MEXICO

**YOMAR MANUEL LEON AMORES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES

  
**RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 C. MARIANA ARACELI MARTINEZ TORUJA

FIN DEL ACTA



**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
 RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA  
 ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO  
 MENOS 3 PERSONAS  
 COM-DOP/MHG-OP/2024-06**

**ACTA DE APERTURA TECNICA.**

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO No. COM-DOP/MHG-OP/2024-06, CONVOCADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA MEDIANTE LA ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. COM-DOP/MHG-OP/2024-06, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN. EN LA LOCALIDAD DE: CUANXTEPEC, MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUE.



*Ar...*

EN EL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUE SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024 SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS; LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMAS FIGURAN EN ESTE DOCUMENTO, PARA CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PREPOSICIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO CITADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33, 37 Y 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

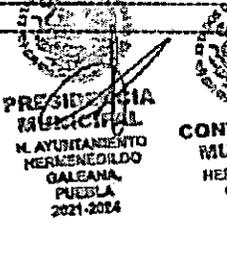
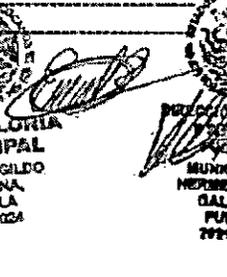
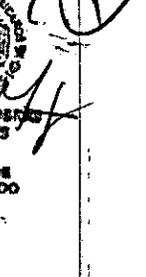
GRUPO EMPRESARIAL DE CONCRET.  
 SA. DE CV  
 R.F.C. GPC1907016  
 CALLE POSTE 1100-57  
 LOCALIDAD TLAYUACALTEPEC  
 AMUACATLÁN, PUEBLA  
 C.P. 73330

A LA HORA ANTES SEÑALADA, EL, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, RECIBIENDO SIMULTÁNEAMENTE Y EN EL MISMO ORDEN LOS PAQUETES CERRADOS CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES Y VERIFICANDO QUE LOS SOBRES ESTUVIERAN ROTULADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

YOTRAC S.A. DE CV  
 EMPRESA CON SU FUCION  
 ING. YOTRAC S.A. DE CV  
 LIBRAMIENTO AL CENTRO  
 COL. CENTRO  
 AMUACATLÁN, PUEBLA, MEXICO

ACTO SEGUIDO SE DIO INICIO A LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO, CONSISTENTE EN ABRIR LOS PAQUETES DE LA PROPUESTA TÉCNICA VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO ESTÉN COMPLETAS, HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE LA REVISIÓN QUE SE REALIZA EN ESTE MOMENTO ES CONCEPTUAL EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PROPUESTAS QUE SEAN RECIBIDAS, SE RECIBEN PARA SU ANÁLISIS DETALLADO CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:





**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**  
**H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA**  
**ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
**COM-DOP/MHG-OP/2024-06**

REGISTRADO DE SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA  
 2024-2024

EMPRESA		REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.	R/A	C. JUAN FONSECA CUEVAS	
YOMAR MANUEL LEON AMORES	R/A	ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES	
RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	R/A	C. MARIANA ARACELI MARTINEZ TORIJA	

R/A = RECIBIDA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO      N/P = NO SE PRESENTO  
 D = PROPOSICIÓN DESECHADA                              S/D = SE DISCULPO

ACTO SEGUIDO SE FIRMARON LOS SOBRES CERRADOS DE LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, LA SEGUNDA ETAPA DE RESOLUCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE REALIZARÁ EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO, LAS CUALES SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO SEÑALADO.

Y  
 YOMAR LEÓN  
 EMPRESA CONSTRUCTORA  
 ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 LICENCIAMIENTO LICENCIARIO S/R  
 COL. CENTRO  
 ANHUACATLÁN, PUEBLA, MEXICO

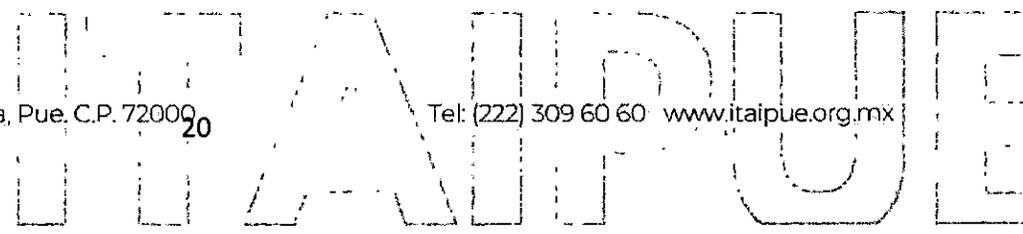
ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA FIRMANDO LOS PARTICIPANTES Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, PROCEDIENDO A DAR POR TERMINADO ESTE EVENTO SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO.

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA  
 ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
 COM-DOP/MHG-OP/2024-06**



**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**

ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO No. COM-DOP/MHG-OP/2024-06 CONVOCADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, MEDIANTE ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. COM-RESIDENCIA DOP/MAOP-OP/2024-06., RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN" EN LA LOCALIDAD DE: CUANIXTEPEC, MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEB SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIÓN Y FIRMA FIGURAN EN ESTA DOCUMENTO, PARA CELEBRAR EL ACTO DE RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO CITADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ART. 34 PARRAFO II Y 35-FRACCIÓN II, DE LA MISMA LEY. -EL C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CRUZ PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, PROCEDA A DAR LECTURA DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO:



EMPRESA	ACEPTADA/ DESECHADA	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.	ACEPTADA	C. JUAN FONSECA CUEVAS
YOMAR MANUEL LEON AMORES	ACEPTADA	ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES
RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA	C. MARIANA ARACELI MARTINEZ TORIJA

*YOMAR LEON AMORES*

YOMAR LEON AMORES  
 ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 URBANISMO QUERÉTARO S.A. DE C.V.  
 QUACATLAN, PUEBLA, MEXICO

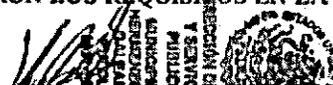
LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES SEÑALADOS, FUERON DESECHADAS, SON LOS SIGUIENTES: **NO SE DESECHARON**  
 A CONTINUACIÓN, EL CONVOCANTE, PROCEDA A ENTREGAR POR ESCRITO A LOS LICITANTES DESCALIFICADOS LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU DESCALIFICACIÓN.

**NO SE DESCALIFICARON**

POSTERIORMENTE SE PROCEDIERON A ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUBRIERON LOS REQUISITOS EN LA



REC. GEC 190410716  
 FOLIO EXT. 57  
 LOCALIDAD TLATEHUALANCINGO  
 QUACATLAN, PUEBLA  
 C.P. 73330





**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA  
 ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
 COM-DOP/MHG-OP/2024-06**

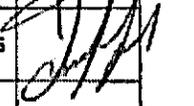
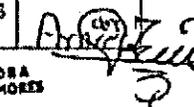


PRIMERA ETAPA, DANDO LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL SIN IVA CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS: \_\_\_\_\_

**GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE CV.**

**CUADRO COMPRATIVO DE LAS PROPOSICIONES:**

R.F.C. GFC190116FL6  
 CALLE POSTE NO. EXT. 57  
 LOCALIDAD TLAYEHUALANCIÑO  
 AHUACATLÁN, PUEBLA  
 C.P. 73330

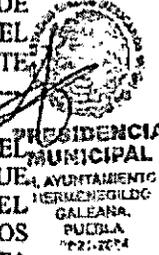
EMPRESA	R/A D	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE S/IVA	FIRMA
GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.	R/A	C. JUAN FONSECA CUEVAS	\$1,289,424.56	
YOMAR MANUEL LEON AMORES	R/A	ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES	\$1,305,688.96	
RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.	R/A	C. MARIANA ARACELI MARTINEZ TORIJA	\$1,305,688.96	

R/A = RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO  
 D = PROPOSICIONES DESECHADAS

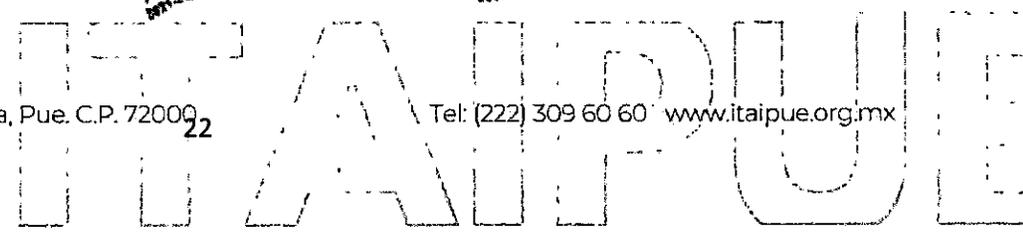
**Yomar Loon**  
 EMPRESA CONSTRUCTORA  
 ING. YOMAR MANUEL LEON AMORES  
 C.P. 73330  
 LIBRAMIENTO VICENTE FERRARI S/N  
 COL. CENTRO  
 AHUACATLÁN, PUEBLA, MEXICO

ACTO SEGUIDO LOS PARTICIPANTES RUBRICARON LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE CADA PROPUESTA ECONÓMICA ACEPTADA PARA EL ANÁLISIS DETALLADO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL OBJETO DE LA LICITACIÓN. \_\_\_\_\_

SE MANIFIESTA A LOS SOLICITANTES, QUE SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE CUMPLIERON EN FORMA EN EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y A EMITIR EL FALLO RESPECTIVO, EL QUE DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO TENDRÁ CARÁCTER DE INAPELABLE. EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ LUGAR EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024, A LAS 11:00 HORAS EN ESTE MISMO LUGAR. \_\_\_\_\_



ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA FIRMANDO LOS PARTICIPANTES Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES, PROCEDIENDO A DAR POR TERMINADO ESTE EVENTO SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. \_\_\_\_\_





**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.  
 EL AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA  
 ADJUDICACION POR EL PROCESO DE INVITACION A  
 CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
 COM-DOP/MHG-OP/2023-07**



**DICTAMEN DE FALLO**

QUE EMITE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, DE LA LICITACION No. COM-DOP/MHG-OP/2024-06. CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN", EN LA LOCALIDAD DE: CUÁNIXTEPEC, MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.

**Yomar León**  
 INGENIERO EN OBRAS PÚBLICAS  
 DEL AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA

**I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN III Y 36 FRACCIÓN III PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

**II.- RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE ANALIZARON EN DOS FORMAS UNA CUANTITATIVA, DONDE PARA LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS SOLO BASTO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS SIN ENTRAR A LA REVISION DE SU CONTENIDO; OTRA CUALITATIVA DONDE SE REALIZO EL ESTUDIO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NESESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS.

**III.- RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS QUE SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS.**

DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES SE ACEPTAN A **GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V., YOMAR MANUEL LEON AMORES, RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.**, DEBIDO A QUE PRESENTAN SU DOCUMENTACION COMPLETA Y SATISFACTORIA, ASI MISMO SE ANALIZO LA PROPUESTA ECONOMICA DE LAS MISMAS NO ENCONTRANDOSE MOTIVO ALGUNO PARA DESCALIFICARLAS YA QUE CUMPLEN TANTO TECNICA COMO ECONOMICAMENTE, CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

**IV.- NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER SIDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.**

*Arzobispo*

**GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. 94110116  
 CALLE 2011 EN LA LAT 57  
 LOCALIDAD CUATEMULCINGIRINGO  
 ZIMACATLÁN, PUEBLA

**YOMAR MANUEL LEON AMORES**  
 R.F.C. 70010116  
 CALLE 2011 EN LA LAT 57  
 LOCALIDAD CUATEMULCINGIRINGO  
 ZIMACATLÁN, PUEBLA

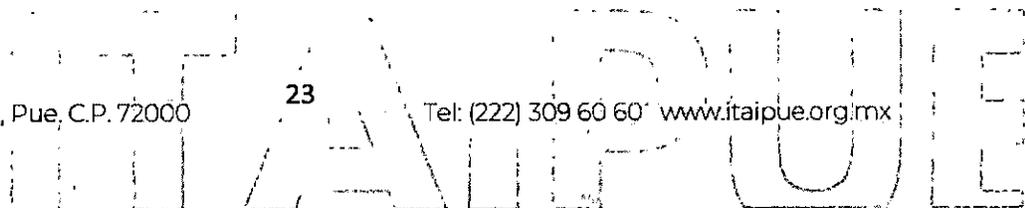
**RETZA ESTUDIOS S.A. DE C.V.**  
 R.F.C. 94110116  
 CALLE 2011 EN LA LAT 57  
 LOCALIDAD CUATEMULCINGIRINGO  
 ZIMACATLÁN, PUEBLA

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**  
 AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 H. AYUNTAMIENTO DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA  
 2021-2024

**CONTRALOR MUNICIPAL**  
 HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA  
 2021-2024

**HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA**  
 2021-2024



Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo  
 Galeana.

Solicitud Folio:

210432224000008

Ponente:

Rita Elena Balderas-Huesca.

Expediente:

RR-0524/2024.

cons://publicam.plataforma.transparencia.org.mx/web-portal/consultas/consultasPublicaciones/TargetInformacion

Indice los marcadores

ITAIPUE - Internet

participaciones en la Junta de Adquisiciones. En el

**CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

Se encontraron 1 resultados

Mostrar de 1 a 10 | Primer apellido de L. | Segundo apellido de L.

	JUAN	FONSECA	CUEVAS
esgrano o adjudicada		FONSECA	
Primer apellido de la persona física ganadora, esgrano o adjudicada		FONSECA	
Segundo apellido de la persona física ganadora, asignada o adjudicada		CUEVAS	
Sexo (categoría)		Hombre	
Denominación o razón social		GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.	
Nombre completo de la(s) persona(s) beneficiada(s) final(es)		Ver perfil	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral contratista o proveedora ganadora, asignada o adjudicada		GFC19011016	
Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora, Tipo de validez (categoría)		Calle	
Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora, Nombre de vía/calle		HERMANOS SERDAN	
Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora, Número exterior		150	
Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora, Número interior, en su caso		SIN	
Domicilio fiscal de la empresa, persona contratista o proveedora, Tipo de asentamiento		Pueblo	



**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: MHG-OP/2024-08

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACCA COSECHAS RUMBO AL PANTÓN;

LOCALIDAD: CUARANTEPEC.  
 MUNICIPIO: HERMENEGILDO GALEANA.  
 ESTADO: PUEBLA.

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, administración 2021-2024 a quien se denominará "El Contratante" representado por el C. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ CRUZ, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, y por la otra la empresa denominada GRUPO FONSECA CONCRET S.A DE C.V. Representada por el C. JUAN FONSECA CUEVAS, su carácter de representante legal a quien se denominará "El Contratista", de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

**DECLARACIONES**

"El Contratista" declara:



- 1.- Que, por su representación, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal tiene la capacidad legal para contratar en nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA. Para la celebración del presente contrato.
- 2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Tesorería Municipal de HERMENEGILDO GALEANA, PUE., radicará la inversión correspondiente para la obra objeto de este contrato con cargo a los Programas financiados con los recursos de RAMO 33 FISMUN 2023.
- 3.- Que tiene establecido su domicilio oficial para efectos del presente contrato en PLAZA DE LA CONSTITUCION SAN COL. CENTRO, BIENVENIDO, C.P 73390 HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA.
- 4.- Que la adjudicación del presente contrato se realiza por acuerdo del Comité Municipal de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA, de fecha 23 DE ENERO DE 2024, quien determinó, que la obra materia de este contrato se realizó por ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS), de acuerdo con el monto de la obra a contratar, CUMPLIENDO CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
- 5.- Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de la obra, objeto de este contrato.

"El Contratante" declara:

- 2.1 Que el ciudadano JUAN FONSECA CUEVAS acredita su personalidad como representante legal de la empresa "GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.", mediante el

CONTRALORIA MUNICIPAL  
 HERMENEGILDO GALEANA  
 PUEBLA  
 2021-2024

GRUPO FONSECA CONCRET  
 S.A. DE C.V.  
 RITA ELENA BALDERAS HUESCA  
 CALLE PUEBLA S/N EXE 57  
 LOCALIDAD DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA  
 C.P. 73370



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN  
DATOS PER + + + + + consulta publicas/plataforma de transparencia.org.mx/ + + + + + www.ita.pue.mx/consulta-publica.php#registratransparencia

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana.

Solicitud Folio:

210432224000008

Ponente:

Rita Elena Balderas Huesca.

Expediente:

RR-0524/2024.

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Se encontraron 1 resultados

Formulario Presupuestal  
Código: 33

Tipo de cambio de referencia, en su caso	N/A
Forma de pago	TRANSPARENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
Objeto del contrato	AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN
Monto total de las garantías y/o como garantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo.	0
Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución	25/01/2024
Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	25/03/2024
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si es correspondiente.	Consulta la información
Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, en su caso	
Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Ver detalle
Origen de los recursos públicos (catálogo)	Municipales
Fuente de financiamiento	RECURSOS FEDERALES
Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	FAISMAJ 2024
Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso	HERMENEGILDO GALEANA
Breve descripción de la obra pública, en su caso	SE REALIZAN TRABAJOS CORRESPONDIENTES
Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y	



GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.  
RFC: GFC190110TL6

CALENDARIO DE OBRA CONTRATADO

CONTRATO No. MEX-OR2024-08  
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN  
UBICACIÓN: CIANATEPEC, HERMENEGILDO GALEANA, PUE.  
PERIODO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO: DEL 25 DE ENERO DE 2024 AL 28 DE MARZO DE 2024

ID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL	ENERO			FEBRERO			MARZO		
				1	2	3	1	2	3	1	2	3
1	PRELIMINARES											
TRAC01	TRABO Y MECLACION DE PLAZAS, AVISORIOS BANCHEOS Y PAQUETES PARA DE TELCO 87	M2	15,480.00									
DECO01	DESARME A MANO HASTA 30 CENTIMETROS EN MATERIAL Y P TODAS LAS ZONAS	M3	61,026.00									
LETREC01	QUIMISTRO Y COLGACION DE PROGRAMAS (ESTRUCO) 230 A 1.50 CON SOPORTE DE ANILLO DE FIERRO DE 1 1/2" Y LA TENDA RESIDUOS	PZA	8,802.84									
2	TERRACERAS											
EXCA02-1	EXCAVACION EN TERRA A MANO A CUALQUIER PROFUNDIDAD EN MATERIAL INESTRUCO EN OBRA, INCLUYE APRE DE TALADERO Y FONDOS DE EJECUCION, TRUQUILLOS, AGUJERO DE TUNO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA BRUTAL, MEDIO EN BANCOS	M3	260,870.00									
EXCA02-2	EXCAVACION EN TOTA PLU EN CAPAS CON EQUIPO MECANICO PARA LAS ZONAS A Y B DE 4.0 A 8.20 METROS	M3	222,534.00									
1105-01	EXTENDIDO Y ANAGADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION	M3	214,000.00									
TAL02-1	PALA DE ANILO DE 1.81 A 2.60 M DE PUNTERO CORTADO A 0.20 M DEL NIVEL DEL TRUQUILLO	PZA	2,807.50									
EXT03	EXTRACCION DE TROCHES, DE 1.51 A 2.20 M DE PUNTERO INCLUYE DESMORFEO	PZA	11,500.70									
PAAS01	COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CENTIMETROS DE ESPESOR POR MEDIO MECANICO	M2	67,000.00									
TERRAM01	TERRAPLENES CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 95% DE M.P.M.C.	M3	45,000.00									
1301-01	QUIMISTRO Y RELLENO DE BALASTRO COMPACTADO CARGOS MECANICOS AL 95% PROCTOR EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR, PUL, AGUJERO, AGUA MEDICIANA, PROGRAMACION, HERRAMIENTA Y PUNDA DE ANILLO	M3	116,700.00									
CAR02	CARGA DE CANTONAMIENTO MATERIAL Y P	M3	20,000.00									
ACAR01	ACARREO EN CARON DE MATERIAL BASTO PRIMER PALMETRO CARGA MECANICA	M3	16,000.00									
ACAR01	ACARREO EN CARON DE MATERIAL BASTO CALOMETRO BUDEROLENTE 20M URSARA	M3MAM	65,110.00									
3	OBRAS DE ORDENAMIENTO PLANTAL											
EXCA03-1	EXCAVACION EN OBRAS A MANO A CUALQUIER PROFUNDIDAD EN MATERIAL INESTRUCO EN OBRA, INCLUYE APRE DE TALADERO Y FONDOS DE EJECUCION, TRUQUILLOS, AGUJERO DE TUNO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (MATERIAL MEDIO EN BANCOS)	M3	50,000.00									
EXCA03-2	EXCAVACION EN OBRA A MANO EN TOTA PLU DE 8.00 A 1.50 METROS CON OBRA Y MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS	M3	20,000.00									



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO**

En La Localidad De Cuautitpec Del Municipio De Hermenegildo Galeana, Del Estado De Puebla, Siendo Las 11:00 HRS Horas Del Día 25 Del Mes De Marzo Del Año 2024, Se Levanta El Acta De Entrega Recepción De Los Trabajos Correspondientes A:

Nombre de la obra: <b>AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN.</b>	
No. de obra: <b>MNG-OP/2024-08</b>	Contrato No. <b>MNG-OP/2024-08</b>
Oficio de asignación: <b>2024-08</b>	Contratista: <b>GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.</b>
Monto asignado: <b>\$1,495,732.49</b>	Monto del contrato: <b>\$1,495,732.49</b>
FONDO: <b>FAISMUN</b>	Fecha de inicio de Contrato: <b>26 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024</b>
Ejercicio: <b>2024</b>	Fecha de término de Contrato: <b>28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024</b>
Fianza de cumplimiento: <b>EN TRAMITE</b>	<b>GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.</b>
Por el Municipio: <b>C. MARIO SANTIAGO MARTINEZ, Presidente Municipal SUPLENTE</b>	Por el contratista: <b>C. JUAN FONSECA CUEVAS Representante Legal</b>

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.
01	PRELIMINARES			
TR004	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. MENORES 10,000 M <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	54.50	2,920.00
DE001	DESVALME A MANO HASTA 30 CENTÍMETROS DE MATERIAL EN TODAS LAS ZONAS	M <sup>3</sup>	548.92	876.00
LE001	LETREROS (LETRAS ESPECTACULARES) DE LA OSMÁ A BASE DE LAMINA NEGRA CAUSÉ 16 DE 0.90 X 1.50 CON SOPORTES	PEA	1.00	\$7,197.55

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

NUMERO DE CONTRATO: <b>MNG-OP/2024-08</b>	CONTRATISTA: <b>GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.</b>
FECHA DE FORMALIZACIÓN: <b>25 DE ENERO DE 2024</b>	
OBJETO DEL CONTRATO: <b>AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS: <b>AMPLIACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS RUMBO AL PANTEÓN</b>	

IMPORTE CONTRACTO ORIGINAL	EXTINCIÓN	FECHA	PLAZO	IMPORTE TOTAL	DEDUCCIONES	No FACTURA	MONTO OBLIGADO TRANSFERENCIO	FECHA DE PAGO
\$1,495,732.49	1	19/02/2024	25/01/2024	19,020.00	\$1,279.57	04		19/02/2024
	2	26/02/2024	26/02/2024	23,620.00	\$0.00	05		27/02/2024
	3			80.00	\$0.00			
	4			80.00	\$0.00			
	5			80.00	\$0.00			

IMPORTE TOTAL CONTRACTO: **\$1,495,732.49**

IMPORTE TOTAL PAGADO: **\$19,180.00**

IMPORTE POR PAGAR: **\$1,476,552.49**

CONFIRMACIÓN EN UNO DE LOS CASOS QUE AMPLIO EL PLAZO DEL CONTRATO PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA LEY DEL ESTADO DE PUEBLA. EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMENEGILDO GALEANA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y ANTE EL REPRESENTANTE DE GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V., CUYO NOMBRE FUE DADO PROTECTOR DE DECISIONES, HA BIEN EMPLAZADO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, HACER CONSTAR QUE NO EXISTE ACUERDO ALGUNO A LA FECHA Y DATE POR FIRMADO LOS CONDOMINIOS Y BANQUETAS DE LAS OBRAS DEL CONTRATO EN MENCIÓN. SIN OTRA MÁS FINE PROTECTOR DE DECISIONES, LOS REPRESENTANTES DE LOS TITULARES LOCALES Y REPRESENTATIVOS QUE PRECEDEN A LA CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL CONTRATO RESPECTIVO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA LEY PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR: <b>HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA</b>	FECHA: <b>25 DE MARZO DE 2024</b>	CONTRATISTA: <b>GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.</b>
PRESENCIA: <b>MARIO SANTIAGO MARTINEZ, SUPLENTE</b>	PRESENCIA: <b>JUAN FONSECA CUEVAS</b>	
AYUNTAMIENTO: <b>HERMENEGILDO GALEANA</b>	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS: <b>GRUPO FONSECA CONCRET S.A. DE C.V.</b>	



- ✓ Acta de entrega recepción de obras por contrato.
- ✓ Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones contractuales.

En este orden de ideas, es importante retomar que el recurrente solicitó al sujeto obligado **un ejemplo de Proceso de adjudicación completo (todas sus etapas) de cada una de las modalidades de la excepción a la Licitación Pública (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y concurso por invitación)**”; ante ello, se debe precisar que la información pública es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso.

Asimismo, es importante establecer que, para los efectos que atañen a la presente, se entiende por documento, todo registro de información en posesión de los sujetos obligados, como son reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, estadísticas o cualquier otro registro, competencia de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Lo anterior, de conformidad con el artículo 7º, fracciones XII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

En ese contexto, de un análisis lógico-jurídico, se desprende que, los sujetos obligados únicamente están constreñidos a entregar la información generada, la que posean o administren en el ejercicio de sus funciones de derecho público, sin por ello estar obligados a generar determinada información en virtud de la presentación de una solicitud de acceso a la información.

Ahora bien, de autos se desprende que, la solicitud de acceso a la información realizada por el ahora recurrente, carece de precisión y certeza, toda vez que no especifica que proceso de adjudicación requería de manera completa, sino únicamente señaló que solicitaba “un ejemplo” de dicho proceso, por lo que, estaba realizando una consulta, ya que requirió saber información imprecisa.

No obstante, el sujeto obligado en respuesta a la petición de información señaló al recurrente que el ejemplo que requería se encontraba publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia indicando el link de la misma y estableciendo una serie de

pasos que debería seguir para localizar la información, los cuales llevaron a la información que fue plasmada en páginas anteriores, por lo que, la autoridad responsable interpretó la solicitud al grado que otorgó como respuesta la expresión documental que da atención a la petición de información.

Al respecto, sirve el criterio de interpretación “**EXPRESIÓN DOCUMENTAL**”, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con número SO/016/2017, y que a la letra dice:

*“Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.”*

En consecuencia, el sujeto obligado dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de la materia para el Estado de Puebla, toda vez que, siendo carente de certeza y exactitud la solicitud de acceso a la información respecto a lo requerido y tratarse básicamente de una consulta, le proporcionó al recurrente la información relacionada con la que contaba.

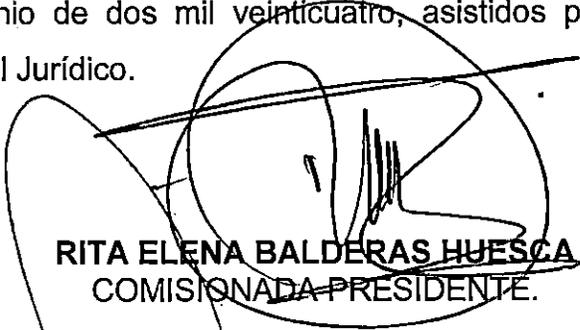
Por tanto, con fundamento en el numeral 181, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Pleno **CONFIRMA** la respuesta otorgada en la solicitud de acceso a la información que se analizó en el presente asunto, por las razones antes expuestas.

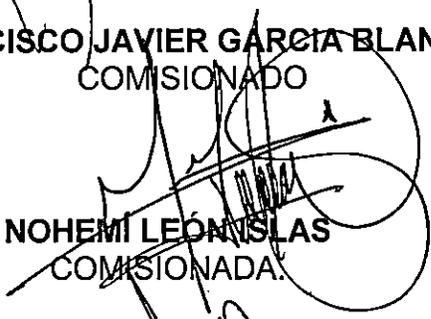
## PUNTOS RESOLUTIVOS.

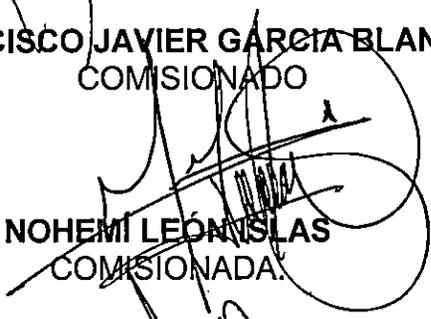
**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** la respuesta otorgada en la solicitud de acceso a la información que se analizó en el presente asunto, por los argumentos señalados en el considerando **SÉPTIMO**.

Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Hermenegildo Galeana, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo la ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el día veinte de junio de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

  
**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE.

  
**FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO**  
COMISIONADO

  
**NOHEMÍ LEÓN ISLAS**  
COMISIONADA.

  
**HÉCTOR BERRA PILONI.**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

PD2/REBH/ RR-0524/2024/Mag/resolución.